

# Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

20 de julio de 2010  
Español  
Original: español/inglés

---

## Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 4 de mayo de 2010, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Cabactulan ..... (Filipinas)  
*más tarde:* Sr. Manfredi (Vicepresidente)..... (Italia)

## Sumario

Debate general (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

### **Debate general (continuación)**

1. **El Sr. Fukuyama** (Japón) celebra el histórico discurso que en fecha reciente pronunció en Praga el Presidente de los Estados Unidos de América, como también el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia, la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington y los cinco parámetros que el Secretario General propuso en la sesión de apertura de la Conferencia. Da lectura a un mensaje de Yukio Hatoyama, Primer Ministro del Japón, en que señala que, por ser el único país que de hecho ha experimentado un ataque nuclear, en el que el empleo de solo dos bombas atómicas bastó para segar la vida de 200.000 civiles en Hiroshima y Nagasaki, el Japón siente que le incumbe una responsabilidad especial de trabajar en favor de la eliminación de las armas nucleares. En ese mensaje, el Primer Ministro Hatoyama insta a todas las partes en el Tratado a subsanar sus diferencias y allanar así el camino hacia un mundo sin armas nucleares en el que la energía atómica se utilice únicamente con fines pacíficos.

2. Por presidir, en forma conjunta con Australia, la Comisión Internacional sobre la No Proliferación y el Desarme Nucleares, y por ser autor, junto con Australia, de un documento de trabajo presentado a la Conferencia, que contiene un conjunto de medidas prácticas de desarme y no proliferación nucleares, el Japón exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que reafirmen un compromiso inequívoco de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares, y a todos los Estados que poseen armas nucleares a que celebren negociaciones sobre desarme nuclear. El orador aplaude el anuncio formulado por los Estados Unidos en la sesión de apertura de la Conferencia en el sentido de que se dará a conocer el número de armas nucleares que el país tiene acumuladas. Insta asimismo a los Estados poseedores de armas nucleares y a todos los demás Estados que poseen armas nucleares a que se comprometan a reducir el papel de las armas nucleares en sus estrategias de seguridad nacional y a que proporcionen mayores garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. A ese respecto, celebra la Revisión de la postura nuclear hecha pública en fecha reciente por los Estados Unidos. Pide que el Tratado de prohibición completa de los ensayos

nucleares entre en vigor cuanto antes y acoge con satisfacción que, en la sesión de apertura de la Conferencia, Indonesia haya anunciado que pondrá en marcha el proceso de ratificación de ese Tratado. Aboga también por el inicio inmediato y la pronta conclusión de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. En relación con la declaración formulada por el Irán en la sesión de apertura de la Conferencia sobre las bases militares en el Japón, el orador subraya que su país seguirá observando los tres principios no nucleares, que entrañan no poseer, no producir y no permitir la introducción de armas nucleares en el Japón.

3. Las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) constituyen el medio más eficaz de prevenir la proliferación de las armas nucleares y, en consecuencia, se debe prestar asistencia a los países en desarrollo que acepten las normas de salvaguardias del OIEA, incluido el protocolo adicional. Las actividades nucleares que ha realizado la República Popular Democrática de Corea son inaceptables, por lo que se exhorta a ese país a que tome medidas para abandonar todas las armas nucleares, de conformidad con la Declaración conjunta de la cuarta ronda de conversaciones entre las seis partes, de septiembre de 2005, y con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Se exhorta asimismo al Irán a que coopere plenamente con el OIEA y a que cumpla las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

4. El orador reafirma el derecho inalienable de todos los Estados partes en el Tratado al uso de la energía nuclear con fines pacíficos. El Japón ha cosechado grandes beneficios del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y, de manera simultánea, ha mantenido las normas más rigurosas sobre seguridad, y con gusto compartirá sus experiencias con otros Estados partes. Expresa su apoyo al interés prioritario del Director General del OIEA en que la energía nuclear se utilice en provecho de la salud humana y la gestión de los recursos. Pide la universalización del Tratado y hace notar que los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Ocho convinieron en adoptar medidas prácticas para favorecer la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio, aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995.

5. Debido a su experiencia en Hiroshima y Nagasaki, el Japón estima que está particularmente obligado a alertar al mundo de los peligros de las

armas nucleares y a empeñarse en lograr el desarme, y apoya las iniciativas de la sociedad civil, como el Protocolo de Hiroshima y Nagasaki. Exhorta a los participantes en la Conferencia a que den muestras de la voluntad política necesaria para restablecer la confianza en el Tratado.

6. **El Sr. Kmoníček** (República Checa) dice que el año anterior se impartió un impulso renovado al programa nuclear, mediante la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad, relativa a la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear, el nuevo tratado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia suscrito en la capital de la República Checa y la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington. Hace un llamamiento a todos los Estados que poseen armas nucleares para que sigan tratando de lograr el desarme mundial, y exhorta a todos los Estados a que cumplan las normas vigentes y dirijan sus esfuerzos hacia la prohibición completa de los ensayos nucleares y la producción de material fisionable con fines militares. No debe permitirse que los Estados se acojan a la disposición relativa al retiro del Tratado para evadir sanciones y penas por violaciones cometidas con anterioridad al retiro.

7. Celebra la pericia y la imparcialidad de que ha dado muestras el OIEA en su gestión de las crisis desencadenadas por las actividades nucleares de la República Islámica del Irán y la República Popular Democrática de Corea, y exhorta a que se proteja al Organismo contra las presiones políticas y a que se le proporcionen los recursos que necesita para cumplir con su cometido. La República Checa es firme partidaria de la aceptación universal del protocolo adicional unido a un acuerdo de salvaguardias amplias que, en su conjunto, conforman un mecanismo eficiente de disuasión contra la proliferación y de verificación del cumplimiento.

8. **El Sr. Phiri** (Zambia) dice que los progresos recientes realizados por los Estados Unidos y la Federación de Rusia en lo referente a la reducción de sus arsenales nucleares han marcado una pauta que deberían seguir otros Estados poseedores de armas nucleares. Otro acontecimiento alentador es que Francia y el Reino Unido hayan dejado de producir material fisionable para la fabricación de armas nucleares. Aún así, el objetivo último sigue siendo la eliminación total de esas armas.

9. Todos los Estados de África son partes en el Tratado y han declarado al continente zona libre de armas nucleares en el Tratado de Pelindaba, respecto del cual Zambia está por concluir el proceso de ratificación. El orador confía en que en el Oriente Medio también se establezca una zona libre de armas nucleares. Zambia apoya las iniciativas internacionales destinadas a impedir que los terroristas tengan acceso a las armas nucleares. Respalda también el derecho de los Estados al uso de la energía nuclear con fines pacíficos y anhela formar alianzas regionales e internacionales que le ayuden a explotar en condiciones de seguridad las reservas de uranio que pueda tener. Zambia firmó el protocolo adicional del OIEA el 13 de mayo de 2009. Exhorta a los Estados a los que se refiere el anexo 2 a que se adhieran al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares e insta a la universalización del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

10. **El Sr. Cho Hyun** (República de Corea) dice que hay muchos signos prometedores de que la Conferencia de Examen producirá resultados positivos. Algunos Estados poseedores de armas nucleares se han mostrado más dispuestos a cumplir con las obligaciones que les impone el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a reducir el papel de las armas nucleares en sus doctrinas militares. Además, la visión de un mundo sin armas nucleares y el fortalecimiento de los tres pilares del Tratado gozan de un apoyo generalizado.

11. Sin embargo, el Tratado se enfrenta a dificultades sin precedentes, entre las que ocupa el primer lugar, por su gravedad, la proliferación de las armas nucleares en los Estados que desarrollan material nuclear con fines militares bajo el disfraz de un uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Las actividades nucleares emprendidas por la República Popular Democrática de Corea y su posterior anuncio de que se ha retirado del Tratado plantean un serio peligro para la paz y la seguridad regionales y para el régimen de no proliferación. Mediante resoluciones y sanciones del Consejo de Seguridad, la comunidad internacional ha encarado ese desafío al insistir en que la República Popular Democrática de Corea proceda a su desnuclearización, coopere con la comunidad internacional y se reincorpore al Tratado. La República de Corea insta a su vecino a que reanude el diálogo por conducto del proceso de conversaciones entre las seis partes y cumpla sus compromisos de

desnuclearización. Las actividades nucleares en la República Islámica del Irán suscitan preocupaciones similares en lo referente a los fines verdaderos de su programa nuclear. La República de Corea exhorta al Irán a que ofrezca una respuesta positiva a los llamamientos internacionales en favor de la transparencia, el diálogo y la cooperación con el OIEA.

12. La República de Corea acoge con beneplácito el nuevo acuerdo sobre la reducción de las armas estratégicas entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América y aboga por la entrada en vigor en breve del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y por el pronto inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. También habrá que adoptar medidas para fortalecer el régimen de salvaguardias nucleares y verificación del OIEA, incluso mediante la universalización del sistema de protocolos adicionales, conforme a lo previsto en la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington en fecha reciente. El uso de la energía nuclear con fines pacíficos es un pilar importante del Tratado y la República de Corea tiene particular interés en los planteamientos multilaterales con respecto al ciclo del combustible nuclear y los reactores nucleares innovadores.

13. La República de Corea está plenamente comprometida con el éxito de la Conferencia de Examen de 2010, que brinda una oportunidad única de revitalizar el Tratado y el régimen mundial de no proliferación de las armas nucleares.

14. **El Sr. Mitsialis** (Grecia) dice que Grecia fue uno de los primeros Estados en firmar el Tratado, lo mismo que otros acuerdos por los que se promueven sus objetivos, y que en ese instrumento tienen depositadas muchas de sus esperanzas en un mundo más seguro. El proceso de examen sigue aportando una base sólida para los tres pilares del Tratado, es decir, el desarme, la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, que se pueden alcanzar de manera gradual y equilibrada y con un reforzamiento mutuo.

15. Cabe esperar que el Tratado de 2010 sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas, celebrado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, allane el camino para que se alcancen reducciones de mayor magnitud en el futuro. El orador celebra también la Revisión de la postura nuclear, dada a conocer en fecha reciente por

los Estados Unidos, que agilizará los progresos hacia un mundo sin armas nucleares. Entre otras medidas necesarias para lograr el desarme nuclear, menciona el inicio de negociaciones sustantivas sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable; las garantías de seguridad que se han de proporcionar a los Estados no poseedores de armas nucleares; la promoción de otras medidas de fomento de la confianza, incluido el fortalecimiento de las actuales zonas libres de armas nucleares y el establecimiento de otras nuevas; y la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Exhorta a los nueve Estados que aún no han ratificado ese instrumento a que intensifiquen sus esfuerzos para cumplir con el requisito.

16. En la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad relativa a la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear, aprobada recientemente, se reafirma una base amplia para la promoción del desarme y la no proliferación en la que el Tratado y el OIEA son la piedra angular del entendimiento internacional sobre las cuestiones nucleares. El régimen de salvaguardias nucleares, puesto en práctica por el Organismo, es el medio más eficaz de disuasión, detección y prevención de la proliferación; todos los Estados deben colaborar con el OIEA y desempeñar el papel que les corresponde en el fortalecimiento de ese régimen mediante la concertación y aplicación de protocolos adicionales de sus acuerdos de salvaguardias amplias. Las salvaguardias fortalecidas, aunadas a la aplicación de lo dispuesto en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, sirven de fundamento firme para instaurar un régimen sólido de no proliferación y contrarrestar la amenaza del terrorismo nuclear.

17. Los problemas actuales vinculados a la proliferación plantean una amenaza grave para la seguridad internacional y desestabilizan los cimientos institucionales de la transparencia y la confianza mutua. La delegación de Grecia observa con profunda preocupación el número cada vez mayor de actividades relacionadas con el material nuclear y los misiles balísticos, en particular en Asia y el Oriente Medio. Apoya todas las gestiones encaminadas a promover la universalización del Tratado y de todos los acuerdos multilaterales relativos a las armas de destrucción en masa. El protocolo adicional del OIEA debe ser la norma de verificación de las salvaguardias.

18. El artículo X del Tratado confiere a los Estados partes el derecho a retirarse del Tratado en casos extremos de amenazas a su seguridad nacional. Sin embargo, la retirada tiene graves repercusiones en la estabilidad regional e internacional, en particular cuando un Estado ejerce de mala fe ese derecho, en incumplimiento de las obligaciones dimanantes del Tratado, de ahí que la Conferencia deba examinar la manera de hacer frente a ese riesgo. Es preciso prestar especial atención a los instrumentos jurídicos, las directrices y las mejores prácticas que promueve el OIEA para reforzar los diferentes aspectos de la seguridad nuclear en las actividades nucleares pacíficas de toda índole como condición ineludible del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. El Gobierno de Grecia apoya la utilización prudente de ese tipo de energía con fines pacíficos en estricta conformidad con las obligaciones enunciadas en el Tratado y en los acuerdos de salvaguardias de los Estados. Atribuye particular importancia a la gestión de los desechos nucleares y a los efectos de la radiación en el medio ambiente y considera como oportunidades prometedoras la eliminación o reclasificación de material apto para uso militar, la conversión de reactores, el aseguramiento paulatino o la eliminación de las existencias de uranio muy enriquecido y la promoción de un ciclo de combustible multilateral, eficaz en función del costo y políticamente neutro.

19. La delegación de Grecia apoya el compromiso de la Unión Europea con la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio, aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, y el compromiso de todos los miembros de la Asociación Euromediterránea con el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa, incluidas armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores.

20. **La Sra. Larsen** (Noruega) dice que la atmósfera internacional nunca ha sido tan favorable como lo es ahora para que se logre avanzar hacia un mundo más seguro sin armas nucleares. Noruega celebra el nuevo acuerdo sobre la reducción de las armas estratégicas celebrado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, la Revisión de la postura nuclear de los Estados Unidos y los resultados de la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington en fecha reciente. Hay también signos alentadores que apuntan al surgimiento de un consenso en torno a la idea de que la

mejor manera de abordar los peligros que plantean las armas nucleares es abolirlas.

21. Se observan, no obstante, otros signos inquietantes, como las preocupaciones que en el ámbito de la proliferación suscitan la República Islámica del Irán y la República Popular Democrática de Corea, la continuación del estancamiento en los órganos multilaterales de desarme, por ejemplo, la Conferencia de Desarme, y la incapacidad de la comunidad internacional de materializar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

22. La comunidad de organizaciones no gubernamentales en Noruega, preocupada por la posibilidad de que la Conferencia de Examen de 2010 no logre producir resultados significativos, como ocurrió con la Conferencia de Examen de 2005, ha comunicado al Gobierno qué espera de la Conferencia. El Gobierno, por su lado, está en gran parte de acuerdo con esas opiniones.

23. A juicio de Noruega, en el documento final se debería reafirmar el pacto en el que sustenta el Tratado sobre la no proliferación, enunciar un programa orientado hacia el futuro en que se refrende el objetivo político general de un mundo sin armas nucleares y establecer un programa para el siguiente ciclo de examen que abarque compromisos claros y vinculantes sobre los tres pilares.

24. El nuevo acuerdo concertado entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos debe considerarse únicamente como un primer paso dentro de un proceso más amplio y profundo de reducción de armamento en el que estén comprendidas todas las categorías de armas y todos los Estados poseedores de armas nucleares, sobre la base de los principios de transparencia, verificación e irreversibilidad. Es preciso que el papel de las armas nucleares en la política de seguridad se reduzca en grado considerable y se fortalezcan las garantías negativas de seguridad. También es necesario reforzar el proceso de establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Hace falta una actitud resuelta para lograr la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y para reanudar las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisiónable. Se deberá reforzar el OIEA y su sistema de acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales mediante la intensificación de la

cooperación internacional sobre el ciclo del combustible nuclear, la aplicación de normas más rígidas de seguridad al material nuclear de uso restringido y la sustitución de uranio muy enriquecido por uranio poco enriquecido en los reactores de investigación. Por último, se debe reafirmar el derecho al desarrollo de aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, que en muchos casos pueden redundar en beneficios económicos y sociales.

25. En los últimos años, Noruega ha colaborado con distintos asociados en numerosos proyectos destinados a apoyar el desarme, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, incluida la eliminación de las armas tácticas en Europa, las modalidades que puede adoptar la verificación del desarme nuclear y el establecimiento de zonas libres de armas nucleares.

26. **El Sr. Hoyer** (Alemania) dice que, durante sus 40 años de existencia, el Tratado sobre la no proliferación ha jugado un papel decisivo para detener la propagación de las armas nucleares, fortaleciendo con ello la seguridad mundial. Alemania propugna el mejoramiento equilibrado de los tres pilares del Tratado y confía en que la Conferencia de Examen de 2010 reviva el “gran pacto” entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que no poseen ese tipo de armas mediante propuestas concretas que presenten los Estados poseedores de armas nucleares con el propósito de fortalecer el régimen internacional de no proliferación. La Conferencia de Examen debe lanzar una potente señal de unidad por la que se pida una intensificación de la cooperación y del control de armamentos y una menor cantidad de armas.

27. En las últimas semanas se han producido acontecimientos positivos importantes, por ejemplo, el nuevo acuerdo sobre la reducción de las armas estratégicas suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia, la Revisión de la postura nuclear de los Estados Unidos y la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington. El objetivo común tiene que ser un mundo sin armas nucleares. Alemania acoge con satisfacción el anuncio de la Secretaría de Estado de los Estados Unidos en el sentido de que su país revelará las dimensiones de su potencial nuclear actual, lo que constituye una medida concreta para fortalecer la transparencia.

28. Como se acordó hacerlo en principio en la Conferencia de Examen de 2000, en el proceso de desarme en curso también deben quedar comprendidas las armas nucleares subestratégicas, que aún no están sujetas a ningún mecanismo de control de armamentos. Las medidas de fomento de la confianza y los esfuerzos por crear transparencia pueden contribuir a reducir y, por último, a eliminar esas armas anticuadas, que no cumplen ningún fin militar y no propician la seguridad. El Gobierno de Alemania tiene la intención de negociar el retiro de las armas nucleares tácticas de su territorio y de exhortar a una mayor reducción del papel de las armas nucleares en el concepto estratégico de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

29. Resulta inaceptable que la Conferencia de Desarme, con sede en Ginebra, haya estado inactiva durante años, que no se haya avanzado en relación con la prohibición de la producción de material fisionable apto para uso militar y que la negativa persistente de un cierto número de países de ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares impida su entrada en vigor. Alemania también aboga por que se realicen progresos con respecto al mandato de 1995 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y, en ese sentido, propone que la Unión Europea patrocine una conferencia que, a la mayor brevedad, lleve a todas las partes a la mesa de negociaciones. Otros adelantos en lo relativo al control de las armas convencionales también desempeñarán un papel vital en el fomento de la confianza y acabarán con el pretexto de que las disparidades en la esfera de las armas convencionales justifican el mantenimiento del potencial nuclear.

30. Es indispensable reforzar las opciones de control del OIEA mediante el sistema de protocolos adicionales como parte integrante de las normas de verificación. Además, los Estados partes en el Tratado necesitan llegar a un acuerdo sobre las normas que rijan la retirada del Tratado y sobre su reacción a las violaciones al Tratado. Hace falta un enfoque equilibrado que garantice cabalmente el derecho al uso de la energía nuclear con fines pacíficos y que impida a la vez su uso indebido con fines militares. En ese sentido, las soluciones multilaterales al ciclo de combustible nuclear representan una opción interesante.

31. Existe un peligro real de que los casos de proliferación, como el alejamiento de la República Popular Democrática de Corea y la actitud de la

República Islámica del Irán, socaven el Tratado y conduzcan a una nueva carrera de armamentos nucleares. El Gobierno de Alemania seguirá colaborando con otros Estados partes en la búsqueda de una solución diplomática al problema nuclear iraní. La imposición de nuevas sanciones debe servir para que a ese país le quede claro que su negativa a prestar atención a la comunidad internacional acarrea un precio. Los Estados partes tienen que enviar una señal enérgica de que todos ellos respaldan los derechos y deberes dimanantes del Tratado.

32. El desarme y el control de armamentos son la piedra angular de un sistema de seguridad mundial. Ya se ha perdido mucho tiempo en el primer decenio del siglo y, por consiguiente, Alemania propugna un nuevo decenio de desarme activo. La Conferencia de Examen debe impartir el estímulo necesario con recomendaciones y acuerdos específicos y orientados hacia el futuro.

33. **El Sr. Danon** (Francia) dice que su delegación celebra el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia. El avance del desarme nuclear, las actuales crisis vinculadas a la proliferación y un mayor uso de la energía nuclear con fines civiles vienen a demostrar que, hoy más que nunca, el Tratado es la piedra angular de la seguridad nuclear colectiva. El orador confía en que todos los Estados partes reafirmarán, en los términos más enérgicos, su apoyo al Tratado y su determinación de preservar su integridad, y que encontrarán una base común para diseñar soluciones concretas y realistas que fortalezcan el régimen de no proliferación.

34. Francia se empeña en cumplir las obligaciones que le impone el Tratado y los compromisos contraídos en las conferencias de examen anteriores. En los últimos 15 años, ha reducido a la mitad el número de ojivas nucleares almacenadas y ha anunciado que su arsenal total está sujeto a un límite máximo de 300 ojivas; ha desmantelado por completo su componente tierra-tierra y ha reducido en un 30% su componente aerotransportado y submarino; ha ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; ha desmantelado sus centros de ensayos; ha detenido la producción de plutonio y uranio aptos para usos bélicos y ha desmantelado las instalaciones conexas con un costo total de 6 mil millones de euros. Conforme a su política nacional, el uso de armas nucleares con fines de disuasión se limita a casos

extremos de legítima defensa. La seguridad internacional mejorará si todos los Estados adoptan medidas similares.

35. La delegación de Francia destaca que es importante fortalecer el régimen de no proliferación mediante la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Por eso celebra que Indonesia haya anunciado, el día anterior, su intención de poner en marcha el proceso de ratificación de ese instrumento y recuerda que, desde septiembre de 2009, Francia y Marruecos han presidido la conferencia denominada “sobre el artículo XIV”, que tiene el propósito de promover la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Habrá que emprender iniciativas similares con respecto a las armas biológicas, químicas y convencionales, a la proliferación de misiles balísticos y a los vehículos espaciales con el fin de aumentar la seguridad internacional y asegurarse de que una nueva carrera de armamentos en esas esferas no vaya a neutralizar el desarme nuclear.

36. Es preciso, no obstante, tener presente que si los Estados Unidos, la Federación de Rusia, el Reino Unido y Francia han realizado progresos en materia de desarme, ello se debe únicamente a que el contexto estratégico cambió con el fin de la guerra fría y la unificación de Europa. A largo plazo, no será factible conseguir avances tangibles hacia el desarme y hacia la eliminación de las armas nucleares con declaraciones categóricas de buenas intenciones, sino mediante una estrategia integral que abarque la solución de las tensiones regionales, el reforzamiento de los mecanismos de seguridad colectiva y la aplicación de planes de acción por los que ha abogado la Unión Europea.

37. También hay que encontrar una respuesta a la demanda cada vez mayor de energía nuclear con fines civiles. Francia ha optado de manera resuelta por la energía nuclear y está dispuesta a cooperar con cualquier país que cumpla sus obligaciones internacionales. El hecho de que un Estado respete esas obligaciones no significa que renuncie a sus derechos inalienables, sino simplemente que los ejerce con responsabilidad en un mundo en que la cuestión de la energía solo se podrá abordar en forma solidaria y desde la perspectiva del desarrollo sostenible. El desarrollo de la energía nuclear debe darse en un clima

de confianza favorecido por la aplicación de las normas más rigurosas sobre seguridad, no proliferación y protección del medio ambiente. En el marco de una nueva gobernanza mundial, se deberán enfrentar de manera colectiva los problemas relacionados con un mayor uso de la energía nuclear, como son los riesgos de proliferación, la seguridad de las instalaciones nucleares, la prevención del tráfico de material nuclear y radioactivo con fines terroristas o delictivos, así como la necesidad de asegurar la capacitación, velar por la seguridad del suministro, financiar el desarrollo de la energía nuclear y tener en cuenta las cuestiones ambientales. Para proceder de este modo hará falta fortalecer el sistema del OIEA e impedir la difusión incontrolada de tecnologías estratégicas, asegurar el suministro del combustible nuclear, estudiar en forma conjunta la cuestión de los desechos radiactivos, centrar la atención en la capacitación y examinar medios innovadores de financiación de las infraestructuras nucleares. La delegación de Francia confía en que la Conferencia de Examen ofrezca la oportunidad de entablar ese debate indispensable y reafirmar los grandes principios que guían y facilitan el desarrollo de la energía nuclear, y tiene previsto presentar propuestas al respecto.

38. El desarme y el desarrollo de la energía nuclear con fines civiles solo serán viables si se pone coto a la proliferación nuclear. Corea del Norte ha demostrado lo que sucede cuando la comunidad internacional deja que el tiempo transcurra y se resigna ante los hechos consumados; esa situación no debe repetirse con otros países. En unión de sus cinco asociados en las negociaciones con el Irán, Francia no ha cejado en su empeño por alcanzar una solución a la cuestión nuclear iraní que, de manera simultánea, satisfaga las necesidades del Irán y tenga en cuenta las profundas preocupaciones que suscita el propósito de su programa nuclear en la comunidad internacional. Sin embargo, el diálogo no es un fin en sí mismo y debe producir resultados. Ante la actitud desafiante del Gobierno del Irán y la inquietud que provoca en el OIEA, en otros países de la región y en la comunidad internacional en su conjunto, el Consejo de Seguridad se ha visto obligado a examinar nuevas sanciones en un intento por convencer al Irán de que negocie.

39. La delegación de Francia comprende la frustración de muchos países por la lentitud con que se aplica la resolución sobre el Oriente Medio, aprobada en la Conferencia de Examen de 1995. Los Estados

partes no deben escatimar esfuerzo alguno para acelerar su aplicación; es de esperar que la Conferencia de 2010 permita llegar a un acuerdo sobre formas de proceder apegadas a la realidad.

40. Con el fin de fortalecer las iniciativas encaminadas a prevenir la proliferación, es indispensable dotar al OIEA de las facultades y los medios para cumplir su misión crucial de verificación. Hasta ahora, 128 países han firmado protocolos adicionales que hacen posible una verificación reforzada de sus programas nucleares y se espera que los países restantes emulen su ejemplo, puesto que el desarrollo de la energía nuclear solo prosperará en un clima de confianza mutua. El fortalecimiento del régimen de no proliferación exige también esfuerzos incesantes por lograr la universalidad del Tratado, lo que supone, entre otras cosas, alentar a los Estados que no son partes en ese instrumento a que cumplan con sus términos y se adhieran a otros instrumentos sobre no proliferación y desarme.

41. Para los próximos años, el objetivo último es diseñar una estrategia nuclear integral para instaurar un mundo más seguro, en que todos los Estados actúen de manera resuelta en favor del desarme; en que las Potencias nucleares restrinjan el papel de las armas nucleares en sus doctrinas de seguridad a circunstancias extremas de legítima defensa, cuando sus intereses vitales se vean amenazados, y reduzcan sus arsenales a un nivel de estricta suficiencia a la luz del contexto estratégico internacional; en que se luche con firmeza contra la proliferación, ya que la historia ha demostrado el precio que se paga por no reaccionar a tiempo; en que el desarrollo de la energía nuclear con fines civiles tenga lugar en condiciones de seguridad óptima y de no proliferación; en que el material nuclear y radioactivo sean objeto de una protección aún más amplia; en que los Estados que no son partes en el Tratado muestren mayor interés en el régimen de no proliferación asumiendo nuevos compromisos; y en que la energía nuclear pueda convertirse en símbolo de una cooperación internacional eficaz y solidaria en el marco del desarrollo sostenible del planeta. La delegación de Francia confía en que la Conferencia de Examen sentará las bases de ese nuevo orden nuclear mediante la aprobación de una guía ambiciosa y pragmática que se pueda aplicar no más tarde de 2015.

42. El Sr. Li Baodong (China) dice que el Tratado sobre la no proliferación ha desempeñado un papel destacado e irremplazable en la prevención de la



proliferación de las armas nucleares, el fomento del desarme nuclear y la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. La comunidad internacional debe reforzar aún más la universalidad, la autoridad y la eficacia del Tratado para salvaguardar la paz y la estabilidad a nivel internacional y regional en interés de todos los países.

43. Empieza a manifestarse un consenso cada vez más amplio en favor de la no proliferación y del establecimiento de un mundo libre de armas nucleares, como también un interés en el átomo como una fuente de energía renovable y no contaminante. Todos los Estados partes y la comunidad internacional comparten la responsabilidad de lograr que la Conferencia de Examen 2010 culmine con éxito. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir de buena fe las obligaciones contraídas en virtud del artículo VI del Tratado y comprometerse públicamente a eliminar sus armas nucleares. China acoger con satisfacción la firma reciente del nuevo tratado bilateral sobre desarme nuclear entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Las reducciones drásticas, verificables e irreversibles de los arsenales nucleares de las dos Potencias nucleares más importantes contribuirán a la realización definitiva del desarme nuclear completo. Del mismo modo, China aboga por la entrada en vigor en fecha próxima del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el pronto inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Cuando estén dadas las condiciones, otros Estados poseedores de armas nucleares deberán sumarse también a las negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear. La comunidad internacional deberá elaborar, en el momento oportuno, un plan viable a largo plazo para la adopción de medidas graduales que culminen con el desarme nuclear, incluida la concertación de una convención por la que se prohíban por completo las armas nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares deben asumir de manera inequívoca el compromiso de no ser los primeros en emplear armas nucleares o en recurrir a la amenaza o al empleo de armas nucleares contra los Estados no poseedores de ese tipo de armas o contra las zonas libres de armas nucleares.

44. El desarme nuclear tiene que atenerse al principio del mantenimiento de la estabilidad estratégica mundial y de la seguridad sin menoscabo para todos. Debe abandonarse el desarrollo de sistemas de defensa

contra misiles, que trastocan la estabilidad estratégica mundial, lo mismo que los intentos por provocar una carrera de armamentos en el espacio exterior. China suscribe la política de no ser el primero en emplear armas nucleares y se ha comprometido de manera inequívoca a no recurrir a la amenaza o al empleo de armas nucleares contra los Estados no poseedores de ese tipo de armas o contra las zonas libres de armas nucleares. China apoya la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el inicio de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable y seguirá manteniendo su capacidad nuclear al nivel mínimo necesario para salvaguardar la seguridad nacional.

45. Todos los países deben tratar de fomentar un entorno de seguridad internacional en el que prevalezcan la cooperación y la confianza y respetar las preocupaciones de otros países con respecto a la seguridad. En ese sentido, es necesario consolidar el régimen internacional de no proliferación de las armas nucleares, reforzar el papel de las salvaguardias del OIEA y promover la universalidad de los acuerdos de salvaguardias amplias y sus protocolos adicionales. Se deberán desechar las prácticas basadas en la conveniencia y el doble rasero. Todos los Estados deben cumplir estrictamente sus obligaciones en materia de no proliferación, fortalecer sus sistemas de control de las exportaciones y buscar soluciones pacíficas a las cuestiones nucleares regionales mediante el diálogo y la negociación.

46. China ha tenido una intensa participación en todas las actividades internacionales relacionadas con la no proliferación y ha establecido un marco completo de medidas legislativas y reglamentarias para el control de las exportaciones. Con el fin de salvaguardar el régimen internacional de no proliferación y mantener la paz y la seguridad a nivel mundial y regional, China se ha comprometido a promover las soluciones diplomáticas de las cuestiones nucleares en la península de Corea y en el Irán. Es preciso hacer notar que todos los Estados partes tienen el legítimo derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y que ese derecho debe respetarse y salvaguardarse íntegramente. La comunidad internacional, y en particular los países desarrollados, tienen la obligación de prestar toda la asistencia necesaria a los países en desarrollo a ese respecto. El OIEA debe seguir desempeñando una función activa en la promoción del

uso de la energía nuclear con fines pacíficos y de la cooperación internacional conexas. China ha mantenido una intensa actividad de cooperación e intercambios con países pertinentes y con el OIEA sobre el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, actividad que está sujeta a que esos países cumplan con el requisito de acatar las obligaciones sobre la no proliferación que impone el Tratado.

47. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares tiene gran importancia para la promoción del desarme nuclear y la prevención de la proliferación de las armas nucleares, y los Estados poseedores de armas nucleares deben apoyar con toda energía las iniciativas de los Estados encaminadas al logro de ese objetivo. A ese respecto, China celebra la entrada en vigor del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África y el Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia Central, y exhorta a las partes interesadas a que aúnen esfuerzos en favor de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas al Oriente Medio y, en particular, la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en 1995 en la Conferencia Examen y Prórroga del Tratado.

48. La delegación de China espera sinceramente que todas las partes aprovechen la gran oportunidad que brinda la Conferencia de Examen de 2010 y trabajen juntas para hacer avanzar de manera equilibrada los tres objetivos del Tratado, es decir, el desarme nuclear, la no proliferación de las armas nucleares y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

49. **El Sr. Čekuolis** (Lituania) dice que su país acoge con beneplácito el nuevo tratado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, como también la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington. Lituania ha tenido un papel activo en la Iniciativa de lucha contra la proliferación y apoya la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear y la ampliación de los regímenes de control para hacerlos extensivos a la Unión Europea. También debería ser prioritaria la eliminación de las armas nucleares no estratégicas por medio de la observancia de las iniciativas nucleares presidenciales de principios del decenio de 1990.

50. Lituania respalda las gestiones destinadas a mejorar la eficacia del sistema de salvaguardias del OIEA mediante la aceptación universal de los protocolos adicionales aunados a los acuerdos de salvaguardias amplias, que serán de utilidad para

prevenir la proliferación y, a la vez, para intensificar la confianza en las medidas de seguridad necesarias para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. El orador confía en que persista la tendencia hacia una mayor participación en los instrumentos internacionales, como el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y el Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas.

51. La ejecución de proyectos relacionados con la energía nuclear sólo deberá emprenderse en consulta transparente con los países vecinos. El orador insta a todos los países a que aprovechen la asistencia del OIEA en toda su amplitud para garantizar la seguridad tecnológica y física de ese tipo de proyectos. Alienta asimismo a la Conferencia a que reconozca la contribución indispensable de la sociedad civil a la promoción de los objetivos del Tratado.

52. **El Sr. Scotti** (Italia) dice que el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares han vuelto a ocupar un lugar destacado en el programa internacional. Confía en que el compromiso personal del Presidente de los Estados Unidos de América contribuirá a que en la Conferencia se obtengan buenos resultados. En la declaración de L'Aquila sobre la no proliferación, aprobada por el Grupo de los Ocho en 2009, se puso de relieve el compromiso de establecer las condiciones necesarias para un mundo sin armas nucleares. La Conferencia de Examen en curso deberá ocuparse por igual de los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que es la piedra angular del régimen de no proliferación de las armas nucleares. Italia celebra el nuevo tratado suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia en abril de 2010, y alienta a todos los Estados a que adopten medidas estratégicas y de seguridad para promover un mundo sin armas nucleares.

53. El Tratado se refiere fundamentalmente a la no proliferación. Los actuales intentos por establecer programas clandestinos representan, en consecuencia, una amenaza inaceptable. Ante los problemas que plantean la República Popular Democrática de Corea y el programa nuclear de la República Islámica del Irán, el objetivo último debe ser el cumplimiento de las disposiciones del Tratado, que se ve debilitado aún más por su falta de universalidad.

54. Existe el peligro de que agentes no estatales puedan recurrir al empleo de armas nucleares. El orador encomia por consiguiente al Presidente de los Estados Unidos por haber organizado con éxito la primera Cumbre sobre seguridad nuclear. Al mismo tiempo, Italia reafirma en términos categóricos su compromiso con el derecho inalienable de todos los Estados partes a desarrollar, producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Está en curso un renacimiento de la energía nuclear debido a que los Estados tratan de encontrar nuevos métodos para generar energía y reducir a la vez las emisiones de carbono. El OIEA está llamado a desempeñar un papel crucial en lo referente a asegurar el cumplimiento del Tratado y facilitar así ese proceso.

55. Con el fin de fortalecer el régimen internacional de desarme y no proliferación, es preciso que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares entre en vigor de manera oficial. El orador exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan firmado o ratificado a que reconsideren su posición. Por otra parte, se necesita un tratado efectivamente verificable por el que se prohíba la producción de material fisionable. Con un tratado de esa naturaleza se eliminaría el suministro de los componentes principales de las ojivas nucleares y, por ende, el desarme adquiriría un carácter irreversible, puesto que se pondría término a la producción de material fisionable apto para la fabricación de armas y se estimularía la conversión de las fábricas a usos civiles. Cabe esperar que la Conferencia supere el punto muerto y sea posible iniciar las negociaciones sobre ese tratado.

56. Italia exhorta a todos los Estados que aún no hayan suscrito un protocolo adicional a que lo hagan a la mayor brevedad para fortalecer así el sistema de salvaguardias del OIEA. Los enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible nuclear son un recurso importante para satisfacer la necesidad creciente de ese tipo de combustible y reducir al mismo tiempo el peligro de la proliferación.

57. La Conferencia deberá examinar los medios de realizar progresos en el logro de los objetivos de la resolución sobre el Oriente Medio, aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995. Deberá ocuparse asimismo de la cuestión de la retirada del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; aunque los Estados tienen derecho a retirarse, no se puede permitir que lo hagan para eludir

sus obligaciones. Habrá que establecer mecanismos específicos, incluida la intervención del Consejo de Seguridad y del OIEA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sobre salvaguardias. En términos más generales, es necesario revisar el funcionamiento y los procedimientos del Tratado a fin de reforzar su eficacia, facilitar respuestas más aceleradas a los acontecimientos y permitir que los Estados partes den mejores muestras de su voluntad política.

58. **El Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la Conferencia tiene lugar en un momento en que se busca un nuevo equilibrio mundial identificado con los principios de igualdad, solidaridad y cooperación internacional, con objeto de fortalecer el multilateralismo y la convivencia pacífica entre los Estados. No se corresponde con la realidad actual el hecho de que se pretenda mantener prácticas discriminatorias que vulneran el principio de igualdad jurídica de los Estados, al imponer a algunos de ellos el cumplimiento de obligaciones resultantes de acuerdos internacionales, mientras que a otros se les exige de esos mismos requisitos.

59. La existencia de las armas nucleares constituye en sí misma una amenaza para la humanidad. La República Bolivariana de Venezuela espera que el acuerdo recientemente concluido entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sea parte de un esfuerzo sostenido que conduzca a medidas de mayor alcance, como la inclusión de las armas nucleares no estratégicas. Aunque este nuevo instrumento constituye, en esencia, un acuerdo de medición de armamentos más que de reducción de armas nucleares, puede alentar a los dos países firmantes a seguir avanzando en la búsqueda de otros arreglos que favorezcan la reducción de sus arsenales.

60. El ambiente favorable que parece surgir en la dinámica internacional deberá permitir que se supere el estancamiento al que se ha visto sometida la diplomacia multilateral de desarme, producto del mantenimiento de posiciones unilaterales. Corresponde a los Estados poseedores de armas nucleares la mayor responsabilidad en la aplicación de medidas tendientes a reducir y eliminar sus arsenales nucleares. Por desgracia, algunas Potencias nucleares no han dado muestras de voluntad política para honrar sus compromisos internacionales. La Conferencia de Examen constituye una oportunidad para reafirmar el compromiso de los Estados partes en favor de la no proliferación y el desarme nuclear. La aprobación de

un plan de desarme nuclear debe ser la hoja de ruta para la consecución de un mundo libre de armas nucleares.

61. Las prioridades acordadas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, siguen teniendo plena vigencia, sobre todo en vista del proceso acelerado de modernización de las armas nucleares. Por eso es fundamental que la Conferencia de Desarme cumpla cabalmente su responsabilidad como único foro de negociación en esa esfera.

62. La República Bolivariana de Venezuela aboga por la negociación de un instrumento internacional de carácter vinculante mediante el cual los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan a no usar ni amenazar con emplear esas armas contra los Estados que no poseen ese tipo de sistemas. Asimismo, se debe negociar un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable que contenga disposiciones específicas en materia de verificación. Para robustecer la no proliferación, merecen particular mención las zonas libres de armas nucleares y, a este respecto, la República Bolivariana de Venezuela es partidaria del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Resulta indispensable que Israel, único país de la región que no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ni ha declarado su intención de hacerlo, renuncie a poseer armas nucleares, se adhiera al Tratado y someta sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del OIEA. Es preocupante que el Primer Ministro de Israel haya reconocido que su país dispone de armas nucleares, lo cual tiene consecuencias negativas para la paz y la estabilidad de esa región.

63. La República Bolivariana de Venezuela reivindica el derecho soberano de los Estados a desarrollar su industria nuclear con fines pacíficos, con arreglo a lo dispuesto en los artículos I y II del Tratado, y rechaza todo intento por desvirtuar la naturaleza y el alcance de esas disposiciones mediante medidas que vulneran su integridad. Un grupo de Estados viene ejerciendo presión contra la República Islámica del Irán para obligarla a renunciar a su legítimo derecho a desarrollar su industria nuclear. Este tipo de presiones debe cesar a fin de facilitar el logro de una solución política y negociada, en que se tomen en cuenta los intereses tanto la República Islámica del Irán como del

OIEA. La autoridad de este foro se ha visto afectada por la politización de este asunto por parte de algunos países al llevarlo a otras instancias ajenas al carácter técnico del sistema de salvaguardias.

64. **El Sr. Medina Morel** (República Dominicana) dice que la República Dominicana es un Estado libre de armas nucleares que apoya toda iniciativa multilateral en favor de la paz y el progreso mundial. Por ello es parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, así como en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción y en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción.

65. La tecnología nuclear, capaz de brindar soluciones que tanto contribuyen al bienestar y el progreso de la humanidad, también puede producir las armas más destructivas. Uno de los principios básicos de la protección radiológica es que los beneficios obtenidos de esta deben ser mayores que los daños que pueda ocasionar. Como Estado parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares desde 1971, la República Dominicana mantiene su compromiso con los principios, derechos y obligaciones consagrados en ese instrumento. Considera que la consolidación de sus tres pilares, a saber, el desarme, la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, permitirá que las generaciones venideras puedan vivir en un mundo libre de armas nucleares.

66. La República Dominicana, miembro fundador del OIEA, destaca los esfuerzos del Organismo para garantizar el uso seguro y fiable de la energía nuclear y para promover que todos los países se beneficien de esta tecnología, a través de su programa de cooperación técnica. La República Dominicana suscribió un acuerdo de salvaguardias amplias en 1973 y aceptó las modificaciones al protocolo sobre pequeñas cantidades, aprobadas por la Junta de Gobernadores del OIEA en 2005. Además, el 18 de marzo de 2010, el Presidente de la República promulgó el protocolo adicional al acuerdo de salvaguardias. A juicio de la República Dominicana, la suscripción de acuerdos de salvaguardias amplias y de protocolos

adicionales por parte de los Estados que aún no lo han hecho es un factor importante para fortalecer la aplicación del Tratado.

67. El Gobierno de la República Dominicana expresa su respaldo incondicional a las zonas libres de armas nucleares como mecanismo esencial para promover el desarme y la paz y para evitar la proliferación de armas nucleares. Acoge con satisfacción las medidas positivas adoptadas por los Estados poseedores de armas nucleares, en particular el acuerdo alcanzado por los Gobiernos de los Estados Unidos y de la Federación de Rusia para la reducción de sus arsenales de armas estratégicas, que alienta a continuar fortaleciendo y expandiendo.

68. La República Dominicana atribuye gran importancia al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y saluda los esfuerzos realizados por la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y su Secretaría Técnica provisional para promover la pronta entrada en vigor del Tratado e instalar el régimen de verificación previsto en ese instrumento.

69. Por último, el orador reitera el apoyo de su Gobierno a la Conferencia de Examen y su confianza en que contribuirá al fortalecimiento del Tratado, un importante instrumento internacional, y al cumplimiento de los compromisos que impone.

70. **El Sr. Acharya** (Nepal) dice que la comunidad internacional dista mucho de haber alcanzado los objetivos del Tratado. La proliferación tanto horizontal como vertical no ha disminuido en lo más mínimo y la delegación de Nepal no está convencida de que las armas nucleares hayan hecho del planeta un lugar más seguro que antes. En el mundo moderno, el concepto de la seguridad va más allá de la acumulación de armamentos; los problemas acuciantes en esa esfera resultantes del cambio climático, la pobreza y el subdesarrollo, las pandemias y el terrorismo amenazan la existencia misma de una gran parte de la población mundial.

71. El desarme debe verse como un imperativo moral, pero también como una fórmula de justicia para todos. A pesar de que hay millones de personas en todo el mundo que viven en condiciones de pobreza absoluta y deshumanizadora, se gastan miles de millones de dólares en armas diseñadas para matar y mutilar en forma indiscriminada y en gran escala. A la

luz de las grandes dificultades con que tropieza la movilización de recursos financieros para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a raíz de la crisis económica y financiera mundial, la disponibilidad de un “dividendo del desarme” lanzará un mensaje positivo a todos los confines del mundo.

72. Es inevitable que la posesión de armas, ya sean nucleares, químicas o bacteriológicas, genere tensión en lugar de seguridad. Los tres pilares del Tratado, es decir, el desarme, la no proliferación y el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos, forman un todo integral y no pueden buscarse de manera selectiva. Aunque el desarme nuclear es un proceso largo y difícil, no es inalcanzable a condición de que lo encabezen los Estados poseedores de armas nucleares. Se debe alentar a los Estados que aún no son partes en el Tratado a que hagan, ya que la universalidad del instrumento reforzará su legitimidad.

73. La delegación de Nepal celebra la firma del nuevo tratado sobre la limitación de las armas estratégicas celebrado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, y espera que dé lugar a otras iniciativas igualmente enérgicas. Los Estados partes deben llegar a un acuerdo sobre la elaboración de una guía para alcanzar el desarme nuclear dentro de un plazo determinado y establecer un mundo libre de armas nucleares en un período de tiempo razonable. En espera de la eliminación completa de ese tipo de armas, los Estados poseedores de armas nucleares deben proporcionar garantías negativas inequívocas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares mediante un instrumento jurídicamente vinculante.

74. Es preciso que la comunidad internacional rechace la política de disuasión nuclear y decrete una prohibición permanente de los ensayos de armas nucleares; otra medida de importancia crucial será la concertación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares en todas las regiones puede servir de componente básico para el logro de un desarme completo a nivel mundial. La aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio, aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, será otra aportación destacada a la no proliferación; la delegación de Nepal aboga también por la aplicación efectiva de las 13 medidas prácticas adoptadas en la Conferencia de Examen de 2000.

75. Como medio de impedir que las instalaciones nucleares permitidas conforme al artículo IV del Tratado sean desviadas hacia usos militares, es indispensable reforzar de manera sustancial la capacidad de vigilancia, supervisión y verificación del OIEA. La misma importancia tiene un programa de cooperación técnica activo y eficaz que facilite el uso científico de la tecnología atómica en la industria, la salud, la agricultura y con otros fines útiles. Esa cuestión deberá ocupar el lugar prioritario que le corresponde en las deliberaciones de los Estados partes y en el documento final de la Conferencia de Examen.

76. **El Sr. Al-Nasser** (Qatar) dice que algunos Estados poseedores de armas nucleares reconocidos como tales con arreglo al Tratado siguen desarrollando sus arsenales nucleares, quebrantando con ello las disposiciones más importantes de ese instrumento. Otros Estados poseedores de armas nucleares no han pasado a ser partes en el Tratado o han concertado acuerdos fuera de su marco. En el proceso de examen se deben tener en cuenta las resoluciones aprobadas en las Conferencias de Examen de 1995 y de 2000. Aunque se han celebrado acuerdos bilaterales entre algunos Estados poseedores de armas nucleares, el objetivo del Tratado sigue siendo el desarme nuclear completo. La Conferencia deberá aprobar las propuestas formuladas por el Movimiento de los Países No Alineados y dirigir sus esfuerzos hacia el pronto otorgamiento de garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

77. Qatar tiene el compromiso de promover los tres pilares del Tratado. En particular, es importante no obstaculizar el ejercicio del derecho inalienable de todos los Estados partes al desarrollo de la tecnología nuclear con fines pacíficos. Qatar apoya también la pronta aplicación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, en consonancia con la posición de la Liga de los Estados Árabes. Ha establecido un comité encargado de vigilar el cumplimiento del Tratado y ha llevado a cabo un gran número de seminarios y actividades sobre la aplicación de los instrumentos internacionales referentes a las armas nucleares, la lucha contra el terrorismo nuclear y las armas de destrucción en masa. Es de esperar que las consultas internacionales den lugar en última instancia a una convención internacional sobre la eliminación de todas las armas nucleares.

*Se levanta la sesión a las 17.40 horas.*